

NUMERO: DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO (2.868)

CONTRATO DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPANIA DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA.-

CUANTIA : INDETERMINADA.

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Viernes quince de Diciembre del año dos mil, ante mí Abogado SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, comparece, como única parte, el señor **Roberto Antonio Delgado Alvarado** por los derechos que en su calidad de Gerente General representa de la compañía DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA. conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se adjunta como documento habilitante de esta escritura pública. El otorgante es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Manta, hábil y capaz para contratar y obligarse en la calidad en que comparece, a quien de conocer y de haberme presentado su respectivo documentos de identificación, doy fé.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura me entrega una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el que sigue: **Señor Notario:** En el protocolo de instrumentos públicos a su cargo, sírvase incorporar uno del que conste el siguiente contrato de ampliación de objeto social de acuerdo con el siguiente tenor: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe el presente instrumento el señor Antonio Delgado Alvarado en su calidad de Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA. de conformidad con el nombramiento cuya copia certificada agrega al protocolo de esta escritura.- **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Uno. La compañía Delgado Travel Delgatrael Cia. Ltda. se constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta el seis de diciembre de mil novecientos noventa y tres, inscrita en el Registro Mercantil de Manta el 9



COPY

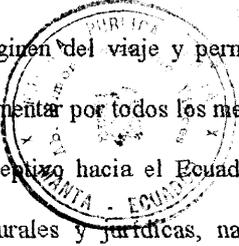
Abogado
M. S. Simón Zambrano Vincés
Notario Público Cuarto
del Cantón Manta - Manabí

ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- Dos. Con escritura pública celebrada el primero de junio de mil novecientos noventa y cuatro ante la Notaría Primera del Cantón Manta, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veintisiete de julio de mil novecientos noventa y ocho, la Compañía Inversiones y Organizaciones Delgado "Inyordel" Cia. Ltda. fue fusionada mediante absorción por parte de la Compañía Delgado Travel Delgatrael Cia. Ltda., quedando así fijado su capital, suscrito y pagado, en la suma total de doce millones de sucres.- Tres. Mediante escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos otorgada ante la Notaría Primera del Cantón Manta el veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y ocho, inscrita el veintiuno de enero de mil novecientos noventa y nueve, la Compañía Delgado Travel Delgatrael Cia. Ltda. incrementó su capital social en la suma de ciento cincuenta y tres millones de sucres, quedando fijado su capital total en un monto de ciento sesenta y cinco millones de sucres, que se halla totalmente suscrito y pagado.- Cuatro. Finalmente, la Junta General de socios de la Compañía reunida el catorce de Diciembre del año dos mil, cuya acta en copia certificada también se acompaña como habilitante de este instrumento, conoció y aprobó la ampliación del objeto social de esta empresa.- **CLAUSULA TERCERA.- OBJETO Y REFORMA ESTATUTARIA.**- Por los antecedentes señalados, el señor Antonio Delgado Alvarado, en la calidad en que comparece a nombre y en legal representación de la compañía Delgado Travel Delgatrael Cia. Ltda., procede a prestar cumplimiento con lo resuelto por la Junta General de socios de esta empresa en sesión celebrada el catorce de Diciembre del año en curso, ampliando su objeto y, como consecuencia de ello, reformando el Artículo Dos del contrato social en los siguientes términos: "ARTICULO DOS.- OBJETO SOCIAL. La Compañía tendrá por objeto social y podrá dedicarse a las siguientes actividades: a) La prestación de servicios dentro del área turística como intermediaria o agente de viajes, destinados a satisfacer las necesidades que se

origen del viaje y permanencia de toda clase de turistas, hacia y desde el Ecuador; b) Fomentar por todos los medios y recursos posibles, a nivel nacional e internacional, el turismo receptivo hacia el Ecuador, ya sea directamente y/o a través de convenios con personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras; c) La transportación de toda clase de correspondencia nacional e internacional, dentro y fuera del País; d) Prestar los servicios de promoción, envío, recepción, manejo y pago de toda clase de transferencias electrónicas de dinero o de valores, ya sea en moneda nacional o extranjera, desde y hacia el Ecuador a cualquier parte del mundo; e) Realizar toda clase de gestión de negocios ajenos e intermediación en las relaciones comerciales entre terceros, ya sean éstos personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, dentro y fuera del País. Podrá para ello asociarse, representar, agenciar, comisionar y celebrar convenios de corresponsalia con toda clase de personas y empresas, nacionales o no, cuyas actividades se relacionen con su objeto social; pudiendo en fin ejecutar todos aquellos actos, servicios y contratos, de naturaleza civil y mercantil, que sean conducentes al cumplimiento de tales objetivos, de acuerdo con las leyes ecuatorianas y extranjeras en su caso.”.- **DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan como documentos habilitantes para que sean protocolizados con el presente instrumento: A) Copia certificada del nombramiento de Gerente General de la Compañía; y, B) Copia certificada del acta de Junta General de socios de catorce de Diciembre del año dos mil.-

Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo que aseguren la plena eficacia legal de este instrumento.- Minuta firmada por el **Doctor RIGOBERTO CARVAJAL JARAMILLO**, matrícula número cuatro mil veinte y uno, del Colegio de Abogados de Quito.- Hasta aquí la minuta que el otorgante se afirma y ratifica en su contenido íntegro, la misma que junto con sus documentos habilitantes queda elevada a escritura pública

[Handwritten signature]



15/12/2010
 NOVENO DE DICIEMBRE
 AGENCIADO - INICIAL

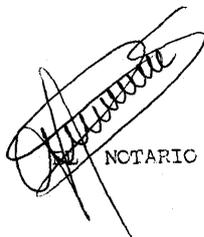
con todo el valor legal.- Leída esta escritura al otorgante por mí el Notario de principio a fin,
en alta y clara voz, la aprueba y firma conmigo en unidad de acto. Doy fé.-



Antonio Delgado Alvarado

Gerente General DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA.

R.U.C. No. 1390141773001

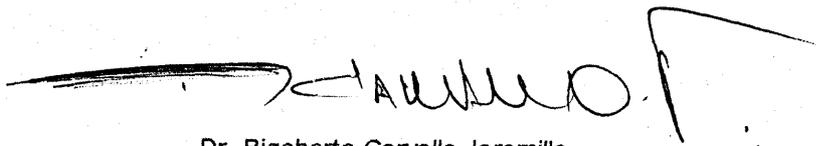


NOTARIO .-

ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA -

turística como intermediaria o agente de viajes, destinados a satisfacer las necesidades que se originen del viaje y permanencia de toda clase de turistas, hacia y desde el Ecuador; b) Fomentar por todos los medios y recursos posibles, a nivel nacional e internacional, el turismo receptivo hacia el Ecuador, ya sea directamente y/o a través de convenios con personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras; c) La transportación de toda clase de correspondencia nacional e internacional, dentro y fuera del País; d) Prestar los servicios de promoción, envío, recepción, manejo y pago de toda clase de transferencias electrónicas de dinero o de valores, ya sea en moneda nacional o extranjera, desde y hacia el Ecuador a cualquier parte del mundo; e) Realizar toda clase de gestión de negocios ajenos e intermediación en las relaciones comerciales entre terceros, ya sean éstos personas naturales o jurídicas, nacionales y/o extranjeras, dentro y fuera del País. Podrá para ello asociarse, representar, agenciar, comisionar y celebrar convenios de corresponsalía con toda clase de personas y empresas, nacionales o no, cuyas actividades se relacionen con su objeto social; pudiendo en fin ejecutar todos aquellos actos, servicios y contratos, de naturaleza civil y mercantil, que sean conducentes al cumplimiento de tales objetivos, de acuerdo con las leyes ecuatorianas y extranjeras en su caso." Como consecuencia de lo anterior, la Junta faculta al señor Gerente General de la compañía para que celebre los actos y contratos que sean necesarios tendiente a cristalizar la voluntad social reflejada en la presente sesión.- El Presidente concede un momento de receso para la redacción del acta respectiva, la misma que luego de ser elaborada, se la aprueba en su integridad asimismo en forma unánime.- No habiendo ningún otro punto o asunto que tratar, se declara concluida esta sesión, firmando para constancia los presentes en ella en la calidad que intervienen.- FDO.) Antonio Delgado Alvarado.- FDO.) Héctor Delgado Alvarado, representado por la Sra. Nelly García Sabando.- FDO.) Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo. Secretario ad-hoc de la Junta.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS ES IGUAL A SU ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS SOCIALES DE LA COMPAÑIA, A LOS CUALES ME REMITO EN CASO NECESARIO.- Manta, 14 de Diciembre del 2000.



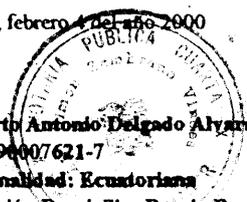
Dr. Rigoberto Carvallo Jaramillo
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

DOY FE: Que las precedentes
reproducciones xeroscópicas
en 01 fojas. Útiles, anversos
reversos son iguales a sus

Av. 2da. calles 12 y 13 - Edif. Delgado Travel - Telfs. 622813 - 621632 - Fax 624914 - Casilla Postal 531053-2000
Manta - Ecuador

Abg. Simón Lambrano Dinos
NOTARIA CUARTA
Manta Ecuador

Manta, febrero 1 del año 2000



Señor
Roberto Antonio Delgado Alvarado
C.I. 090007621-7
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección Domicilio: Barrio Perpetuo Socorro Manzana #3
Manta - Manabí

De mi consideración:

Cúmplame. notificar a usted que la Junta General de Accionistas, de la Compañía Delgado Travel Delgatravel Cia. Ltda., en sesión celebrada en Manta, el primero de febrero del año en curso, resolvió nombrarlo y reelegirlo como Gerente General de DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA., por el periodo de DOS AÑOS y sus funciones comenzarán a ser ejercidas desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil de Manta, tiene el deber y atribución de representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía.

Delgado Travel Delgatravel Cia. Ltda. , se constituyó mediante Escritura Pública celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta, el seis de diciembre de mil novecientos noventa y tres, e inscrita en Registro Mercantil del mismo Cantón el ocho de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.

De aceptar usted el nombramiento de Gerente General de la Compañía, que se le ha notificado, se dignará proceder a su inscripción y registro en el Registro Mercantil del Cantón.

Atentamente,

Héctor Delgado Alvarado
PRESIDENTE

INSCRITO EN EL LIBRO RESPECTIVO

Registro No. 415
Reportorio No: 87
Manta 15 de febrero del 2000

Abg. Rocío Alarcón Cevallos
Registradora Mercantil
Del Cantón Manta

ACEPTACIÓN: Acepto la reelección como Gerente General de DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA., que se ha dignado conferirme LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.

Roberto Antonio Delgado Alvarado
C.I. 090007621-7

HHV.

M. Susán
NOTARIO PUBLICO TERCERO
MANTA - MANABÍ



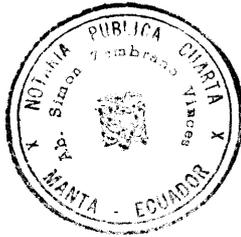
DOY FE: Que los precedentes i
reproducciones, xeroscópicas
en 01 fojas útiles, anversos
reversos son iguales a sus
originales. Manta 15 NOV. 2000.

Abg. Susán Zambrano Dinos
NOTARIA CUARTA
Manta Ecuador

ESTAS 04 FOJAS ESTAN
RUBRICADAS POR MI

Abg. Simón Zambrano V.

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL
PROTOCOLO A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A
PETICION DE PARTE INTERESADA CONFIERO ESTE
TERCER TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO DIA DE
SU OTORGAMIENTO. ESCRITURA NUMERO: DOS MIL
OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO. - DOY FE. *ej*



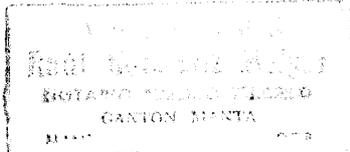
Simón Zambrano Vices
Abg. Simón Zambrano Vices
NOTARIO PUBLICO CUARTO
MANTA - MANABI

DOY FE: Que según lo ordenado por el Intendente de Compañías de Portoviejo Abogado JORGE FEDERICO INTRIAGO ANDRADE, por Resolución número: 01.P.DIC., Numeral: 00059 de fecha quince de febrero del año dos mil uno; tomo nota al margen de la matriz de la respectiva escritura; según lo dispuesto en el artículo segundo, de lo que se dispone en su artículo primero APROBAR la Ampliación del Objeto Social de la Compañía DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA., en los términos constante de la referida Escritura. Manta, dieciséis de febrero del año dos mil uno. LA NOTARIA CUARTA SUPLENTE. - *ej*



Elsy Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
NOTARIA CUARTA SUPLENTE
Manta - Ecuador

DOY FE: Que al margen de la Matriz de la Escritura Nº 685 de fecha 6 de Diciembre de 1993 de esta Notaría, hay una RAZON que dice: Que mediante Resolución Nº 01-P-DIC00059 de fecha 15 de febrero del año 2001, autorizada por el señor Abogado Jorge Federico Intriago Andrade, Intendente de Compañías de Portoviejo, queda Aprobada la Ampliación del Objeto Social de la Compañía DELGADO TRAVEL DELGATRAVEL CIA. LTDA.. Manta, Febrero 16 del año 2001.- EL NOTARIO . -



Raúl González Menéndez
Abg. Raúl González Menéndez
NOTARIO TERCERO DE MANTA
REGISTRO MERCANTIL
MANTA

DMC III.. *ej*

CRITA LA PRESENTE ESCRITURA DE AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DELGADO TRAVEL " DELGATRAVEL " CIA. LTDA. " EN EL- REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, BAJO EL NUMERO CIENTO VEINTE Y OCHO (128) Y ANOTADA EN EL REPERTORIO GENERAL CON EL NUMERO- CIENTO SESENTA Y TRES (163) EN ESTA FECHA.- INSCRIPCION PRAC- TICADA DE ACUERDO A LA RESOLUCION N°01-P-DIC-00059 DE FECHA : QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO, CUMPLIENDO ASI LO DISPUESTO- EN EL ARTICULO TERCERO, POR EL SEÑOR ABG. JORGE FEDERICO INERIA GO ANDRADE, INDEPENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO.- ASI MISMO - HE DEJADO ANOTADO AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE LA CONSTITU - CION DE LA COMPAÑIA DEL OCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NO - VENNA Y CUATRO DEL REGISTRO MERCANTIL A MI CARGO, LA PRESENTE - AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL , CELEBRADO ANTE EL NOTARIO PUBLI- CO CUARTO DEL CANTON, AB. SIMON ZAMBRANO VINCES, EL DIA QUINCE- DE DICIEMBRE DEL DOS MIL.- HE DEJADO ARCHIVADO EL SEGUNDO TESTI- MONIO DE LA PRESENTE ESCRITURA, ASI COMO UNA COPIA DE DICHA RE- SOLUCION EN ESTA DEPENDENCIA JUDICIAL. Ⓢ

MANA, 22 DE FEBRERO DEL 2.001



Ab. Rocio Alarcón C.
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON - MANA